



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2007.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Cuéllar (Segovia), siendo las diez horas y cinco minutos del día veintisiete de diciembre de dos mil siete, previa convocatoria y orden del día cursados al efecto, se celebra por el Ayuntamiento Pleno sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Jesús García Pastor y asisten los Sres. Concejales D. Javier Hernanz Pilar, D^a M^a Carmen Gómez Sacristán, D. Juan Pablo de Benito Polo, D^a Nuria Fernández de la Fuente, D. Alberto Guijarro Román, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D^a M^a Luisa González San Miguel y D. Miguel Angel Gómez Gómez.

Asimismo se encuentra presente el Sr. Interventor municipal D. José María Barcenilla y actúa de Secretario D. Segismundo Estebaranz Velasco.

PUNTO PRIMERO.- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión.

El Sr. Alcalde manifestó que la razón de la urgencia de la convocatoria se encuentra en la necesidad de publicación en el B.O.P. de las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales antes de finalizar este año para que puedan entrar en vigor con efectos de 1 de enero de 2008 y dada la trascendencia económica que la aprobación de dichas Ordenanzas tiene para este Ayuntamiento.

Sometida a votación la urgencia de la sesión, fue aprobada por UNANIMIDAD.

PUNTO SEGUNDO.- Acuerdos a tomar en relación con alegación presentada por D^a M^a Luisa González San Miguel (como portavoz del Grupo municipal PSOE) al acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 8 de Noviembre de 2007, sobre aprobación de Ordenanzas Fiscales para el año 2008.

La Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 26 de diciembre de 2007, emitió el siguiente dictamen:

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por D^a M^a Luisa González San Miguel (como portavoz del Grupo Municipal del PSOE y en representación del mismo) a la modificación de Ordenanzas Fiscales aprobadas por el Pleno de la Corporación con fecha 8 de noviembre de 2007, teniendo en cuenta que la



Ilmo. Ayuntamiento de
Cuéllar

modificación efectuada por este Ayuntamiento en esa fecha, relativa al IBI, se ajusta a la normativa vigente y los argumentos de la alegación son simplemente de oportunidad política.

SEGUNDO.- Elevar a definitivo el acuerdo sobre aprobación de Ordenanzas Fiscales para el año 2008 efectuado por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 8 de noviembre de 2007.

Intervino, en primer lugar, D^a M^a Luisa González San Miguel. Manifestó que no es una cuestión política sino que el Impuesto (refiriéndose al IBI) va a suponer mucho gravamen para las familias y se mostró favorable a mantener la tasa sobre la recogida de basuras sin mezclarla con el Impuesto. También se mostró partidaria de aumentar, lo que corresponda, la tasa de recogida de basuras y subir el IBI, de una manera, dijo, más razonable.

Por último dijo que trataba de evitar que en el mes de octubre las familias cuellaranas sufran un fuerte impacto con la subida.

El Sr. Alcalde intervino a continuación señalando que, en la Comisión Informativa, ya se habían pronunciado sobre los distintos aspectos de la alegación presentada y propuso su desestimación.

D. Miguel Angel Gómez señaló que, en cuanto al fondo, estaba de acuerdo con la alegación presentada puesto que, dijo, la subida del IBI es altísima y es difícilmente asumible por la mayoría de los cuellaranos en relación con los sueldos y pensiones que hay en la zona. Añadió que es una subida de impuestos que no beneficia a nadie y menos a las rentas más bajas como argumenta el equipo de gobierno. Respecto a la forma (de la alegación) dijo que, aunque se podía haber hecho de otra manera, prefería no pronunciarse.

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión, resultó aprobado con el resultado siguiente:

Votos a favor del dictamen: SIETE (Por el PP: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D^a M^a Carmen Gómez Sacristán, D. Juan Pablo de Benito Polo, D^a Nuria Fernández de la Fuente, D. Alberto Guijarro Román, D. Marcos Rodríguez Sacristán)

Votos en contra del dictamen: DOS (Por el PSOE – M^a Luisa González San Miguel- y por IU – Miguel Angel Gómez Gómez-)



Ilmo. Ayuntamiento de
Cuéllar

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas y diez minutos, de lo que yo, como Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO